



Bogotá D.C. 16 de enero de 2020
SDM-SC- 11531-2020

Señor(a):
MARIA AGUEDITA DIAZ DE VANEGAS
CARRERA 68 D # 26-51 SUR APTO 101
TELEFONO. 3118417147
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechazado Currido Fallecido Fuerza Mayor	No Existe Número No Reclamado No Con arreglo Apartado Clausurado
Fecha 1	03/01/20	Fecha 2	04/01/20
Nombre del distribuidor	Wilder S	Nombre de distribuidor	Wilder
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	edificio Amarillo 4 pisos rejas blancas	Observaciones	

REF.: RESPUESTA- SDM - 318325-2019

Señor(a) **MARIA AGUEDITA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023440395** de fecha **06/13/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados ". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

Remitente	Destinatario
Dirección: BOGOTÁ D.C. Ciudad: BOGOTÁ Departamento: BOGOTÁ Código postal: 110000 Envío: Y0251515010	Nombre y Razón Social: MARIA AGUEDITA DIAZ DE VANEGAS IPD Y NÚMERO DE DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANIA - 41545849 ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA de ubicación Ubicación registrada en RUNT Ubicación: KR 68 D NO 26 - 51 SUR APTO 101 Ciudad: BOGOTÁ Código postal: 110000 Departamento: BOGOTÁ D.C. Correo Electrónico: Teléfono móvil: 3118517147

Secretaría Distrital de Movilidad
37 - 35
(1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"CERRADO"** tal como se muestra a continuación

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Emisor: UAC CENTRO		Fecha de Emisión: 17/06/2019 15:49:45	
Código de servicio: 12024450		Código de destino: 12024450		YGT31189085C0	
1111 610	Remitente:		Destinatario:		1111 587
	Remite: RALFA BOCAL ALCAZ, DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretario General de la Universidad de Cundinamarca Dirección: Calle 22 N° 32 - 38 Teléfono: 1500100000023440535 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: RALFA BOCAL ALCAZ, DIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretario General de la Universidad de Cundinamarca Dirección: Calle 22 N° 32 - 38 Teléfono: 1500100000023440535 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
	Remite: MARIA AGUIRRE DIAZ DE VARELA (FVLS) Dirección: C/ 68 No. 20 - 51 SUR AZUL 101 Teléfono: 3134517147 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: MARIA AGUIRRE DIAZ DE VARELA (FVLS) Dirección: C/ 68 No. 20 - 51 SUR AZUL 101 Teléfono: 3134517147 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
	Remite: MARIA AGUIRRE DIAZ DE VARELA (FVLS) Dirección: C/ 68 No. 20 - 51 SUR AZUL 101 Teléfono: 3134517147 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario: MARIA AGUIRRE DIAZ DE VARELA (FVLS) Dirección: C/ 68 No. 20 - 51 SUR AZUL 101 Teléfono: 3134517147 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		
Valores:		Costos:		Observaciones:	
Peso (gramos): 200 Peso Volumétrico (gramos): 200 Peso Facturable (gramos): 200 Valor Declarado: \$200 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.000		Dico General: \$200 + Pisos Paga amarillo P-Edulo Observaciones del Cliente: COMPARANDO Motores		Firma nombre y/o sede de quien recibe: Oscar Diaz Pardo 1013.608.675 JUN 2019	
					
111158711115189085C0		111158711115189085C0		111158711115189085C0	

Debe tener claro, que la causal de devolución de la orden de comparendo ya referida no es por la inexistencia de la misma, la devolución se debió a que no se atendió al motorizado de la empresa de correspondencia de forma presencial, por lo cual se le indica que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo no fue notificada de forma personal por cuanto no se encontró una persona para entregar la correspondencia por ser notificación personal no se pudo dejar en buzones o debajo de la puerta.

Ahora bien, en esta instancia es importante indicarle que teniendo en cuenta que la causal de devolución fue **"CERRADD"** información proporcionada por la empresa de correspondencia 472, la cual procedió con lo establecido en la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega"*

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 126 de fecha 27/06/2019.

“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información. Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 922611** de **fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Frente a su manifestación en cuanto a que *"Esta cámara de fotomultas no tiene la debida autorización por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE para su funcionamiento como tal Dejando dicho comparendo sin valides (...)"*, se le indica que: La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) *"Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata."* Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No **11001000000023389006** de fecha **04/08/2019** podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link: <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html> formalizado mediante documento con radicado MT No 20184230505361, remitido por el Ministerio del Transporte

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: *Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones*





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 16 de enero de 2020
SDM-SC- 11531-2020

Señor(a).
MARIA AGUEDITA DIAZ DE VANEGAS
CARRERA 68 D # 26-51 SUR APTO 101
TELEFONO. 3118417147
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 318325-2019

Señor(a) **MARIA AGUEDITA:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000023440395** de fecha **06/13/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE : RAZÓN SOCIAL :	MARIA AGUEDITA DIAZ DE VANEGAS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO :	CEDULA CIUDADANÍA - 41545849
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 68 D NO 26 - 51 SUR APTO 101	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono	2386558	Teléfono móvil:	3118517147

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución "**CERRADO**" tal como se muestra a continuación

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 800 062 617-9		POSTEAPRESS		Barra Pre Admisión 170502015 00 45		 YG231189085C0	
	Centro Operativo: JAC CENTRO Fecha de emisión: 1704493							
1111 610	Remite: Radio Social A.C. D.D. MANUEL BOCOTA - Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Dirección de procesos Administrativos Dirección Calle 13 N. 37 33 Bogotá D.C.		NIT C: 132666925 Teléfono 2849400 EXT 63-9 Código Postal 11151-006 Dpto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 11557		Causal Devoluciones: 05 Retenido 06 No pago 07 No pago 08 No pago 09 No pago 10 No pago 11 No pago 12 No pago 13 No pago 14 No pago 15 No pago 16 No pago 17 No pago 18 No pago 19 No pago 20 No pago 21 No pago 22 No pago 23 No pago 24 No pago 25 No pago 26 No pago 27 No pago 28 No pago 29 No pago 30 No pago 31 No pago 32 No pago 33 No pago 34 No pago 35 No pago 36 No pago 37 No pago 38 No pago 39 No pago 40 No pago 41 No pago 42 No pago 43 No pago 44 No pago 45 No pago 46 No pago 47 No pago 48 No pago 49 No pago 50 No pago 51 No pago 52 No pago 53 No pago 54 No pago 55 No pago 56 No pago 57 No pago 58 No pago 59 No pago 60 No pago 61 No pago 62 No pago 63 No pago 64 No pago 65 No pago 66 No pago 67 No pago 68 No pago 69 No pago 70 No pago 71 No pago 72 No pago 73 No pago 74 No pago 75 No pago 76 No pago 77 No pago 78 No pago 79 No pago 80 No pago 81 No pago 82 No pago 83 No pago 84 No pago 85 No pago 86 No pago 87 No pago 88 No pago 89 No pago 90 No pago 91 No pago 92 No pago 93 No pago 94 No pago 95 No pago 96 No pago 97 No pago 98 No pago 99 No pago 100 No pago		Correo: No cobrado Fecha: 17/04/2015 Hora: 15:00 Lugar: Bogotá D.C.	
	Membresía: Radio Social A.C. D.D. MANUEL BOCOTA - Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Dirección de procesos Administrativos Dirección Calle 13 N. 37 33 Bogotá D.C.		NIT C: 132666925 Teléfono 2849400 EXT 63-9 Código Postal 11151-006 Dpto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 11557		Causal Devoluciones: 05 Retenido 06 No pago 07 No pago 08 No pago 09 No pago 10 No pago 11 No pago 12 No pago 13 No pago 14 No pago 15 No pago 16 No pago 17 No pago 18 No pago 19 No pago 20 No pago 21 No pago 22 No pago 23 No pago 24 No pago 25 No pago 26 No pago 27 No pago 28 No pago 29 No pago 30 No pago 31 No pago 32 No pago 33 No pago 34 No pago 35 No pago 36 No pago 37 No pago 38 No pago 39 No pago 40 No pago 41 No pago 42 No pago 43 No pago 44 No pago 45 No pago 46 No pago 47 No pago 48 No pago 49 No pago 50 No pago 51 No pago 52 No pago 53 No pago 54 No pago 55 No pago 56 No pago 57 No pago 58 No pago 59 No pago 60 No pago 61 No pago 62 No pago 63 No pago 64 No pago 65 No pago 66 No pago 67 No pago 68 No pago 69 No pago 70 No pago 71 No pago 72 No pago 73 No pago 74 No pago 75 No pago 76 No pago 77 No pago 78 No pago 79 No pago 80 No pago 81 No pago 82 No pago 83 No pago 84 No pago 85 No pago 86 No pago 87 No pago 88 No pago 89 No pago 90 No pago 91 No pago 92 No pago 93 No pago 94 No pago 95 No pago 96 No pago 97 No pago 98 No pago 99 No pago 100 No pago		Correo: No cobrado Fecha: 17/04/2015 Hora: 15:00 Lugar: Bogotá D.C.	
Membresía: Radio Social A.C. D.D. MANUEL BOCOTA - Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Dirección de procesos Administrativos Dirección Calle 13 N. 37 33 Bogotá D.C.		NIT C: 132666925 Teléfono 2849400 EXT 63-9 Código Postal 11151-006 Dpto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 11557		Causal Devoluciones: 05 Retenido 06 No pago 07 No pago 08 No pago 09 No pago 10 No pago 11 No pago 12 No pago 13 No pago 14 No pago 15 No pago 16 No pago 17 No pago 18 No pago 19 No pago 20 No pago 21 No pago 22 No pago 23 No pago 24 No pago 25 No pago 26 No pago 27 No pago 28 No pago 29 No pago 30 No pago 31 No pago 32 No pago 33 No pago 34 No pago 35 No pago 36 No pago 37 No pago 38 No pago 39 No pago 40 No pago 41 No pago 42 No pago 43 No pago 44 No pago 45 No pago 46 No pago 47 No pago 48 No pago 49 No pago 50 No pago 51 No pago 52 No pago 53 No pago 54 No pago 55 No pago 56 No pago 57 No pago 58 No pago 59 No pago 60 No pago 61 No pago 62 No pago 63 No pago 64 No pago 65 No pago 66 No pago 67 No pago 68 No pago 69 No pago 70 No pago 71 No pago 72 No pago 73 No pago 74 No pago 75 No pago 76 No pago 77 No pago 78 No pago 79 No pago 80 No pago 81 No pago 82 No pago 83 No pago 84 No pago 85 No pago 86 No pago 87 No pago 88 No pago 89 No pago 90 No pago 91 No pago 92 No pago 93 No pago 94 No pago 95 No pago 96 No pago 97 No pago 98 No pago 99 No pago 100 No pago		Correo: No cobrado Fecha: 17/04/2015 Hora: 15:00 Lugar: Bogotá D.C.		
Membresía: Radio Social A.C. D.D. MANUEL BOCOTA - Secretaría Ejecutiva de la Presidencia, Dirección de procesos Administrativos Dirección Calle 13 N. 37 33 Bogotá D.C.		NIT C: 132666925 Teléfono 2849400 EXT 63-9 Código Postal 11151-006 Dpto BOGOTÁ D.C. Código Operativo 11557		Causal Devoluciones: 05 Retenido 06 No pago 07 No pago 08 No pago 09 No pago 10 No pago 11 No pago 12 No pago 13 No pago 14 No pago 15 No pago 16 No pago 17 No pago 18 No pago 19 No pago 20 No pago 21 No pago 22 No pago 23 No pago 24 No pago 25 No pago 26 No pago 27 No pago 28 No pago 29 No pago 30 No pago 31 No pago 32 No pago 33 No pago 34 No pago 35 No pago 36 No pago 37 No pago 38 No pago 39 No pago 40 No pago 41 No pago 42 No pago 4				

Debe tener claro, que la causal de devolución de la orden de comparendo ya referida no es por la inexistencia de la misma, la devolución se debió a que no se atendió al motorizado de la empresa de correspondencia de forma presencial, por lo cual se le indica que el recibo de su correspondencia en el lugar de su residencia es tema personal que usted debe tratar directamente con las personas y/o persona que pueda recibir sus comunicados, ya que la citada orden de comparendo no fue notificada de forma personal por cuanto no se encontró una persona para entregar la correspondencia por ser notificación personal no se pudo dejar en buzones o debajo de la puerta

Ahora bien, en esta instancia es importante indicarle que teniendo en cuenta que la causal de devolución fue **"CERRADO"** información proporcionada por la empresa de correspondencia 472, la cual procedió con lo establecido en la Resolución 3095 de 2011 *"Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega "*

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No 126 de fecha 27/06/2019

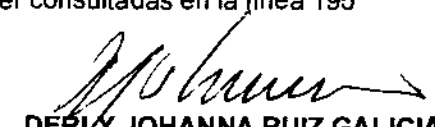
“ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público

de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria **No. 922611** de **fecha 08/14/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Frente a su manifestación en cuanto a que *"Esta cámara de fotomultas no tiene la debida autorización por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE para su funcionamiento como tal. Dejando dicho comparendo sin valides (.)"*, se le indica que La Detección electrónica está definida en Resolución 718 de 2018 artículo 3 lit b) *"Actividad relacionada con el registro de evidencia de la presunta infracción de tránsito a través de dispositivos electrónicos, en la cual no se entrega la orden de comparendo al presunto infractor, en el lugar de los hechos y de forma inmediata"* Con relación a la autorización de este dispositivo que tomó la evidencia para el comparendo No **11001000000023389006** de fecha **04/08/2019** podrá consultar su aprobación por parte del Ministerio del Transporte en el siguiente link <https://vut.mintransporte.gov.co/puntos.html> formalizado mediante documento con radicado MT No 20184230505361, remitido por el Ministerio del Transporte

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultadas en la línea 195



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Angela Viviana Morales Marquez-Abogada Subdirección de Contravenciones 

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18097

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-318325/ MARIA AGUEDITA DIAZ DE VANEGAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-11531 d eI 16 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO. Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

318325.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7.00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.